

DIRECTORIO



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO No. 178
SAN LUIS ACATLÁN, GRO.

MIGUEL ORTEGA DE JESÚS	DIRECTOR
JULIO CESAR DOMÍNGUEZ MARES	SUBDIRECTOR ACADÉMICO
MARTINI SEBASTIÁN PEÑAIRA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
MAGALY PARRA CLEMENTE	DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES
JUANA MARTÍNEZ LÓPEZ.	DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
LUIS MANUEL MARES NAVA	DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS
ENOE TIBURCIO RENTERIA	DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
SALVADOR MARTÍNEZ SANCHEZ	DEPTO. DE VINCULACIÓN
SILVINO RAMÍREZ RICARDO	DEPTO. DE SISTEMAS DE PROD. E INVEST.
IBALTAZAR AGUIRRE GUTIERREZ	DEPTO. ACADÉMICO Y DE COMPETENCIAS
SANDRA A. TORRES MENDOZA	DEPTO. DE FORMACIÓN DOCENTE
FERNANDO SALMERON ORTEGA	OFICINA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CIVICAS Y CULTURALES
XOCHITL N. CARDENAS ZUÑIGA	PROGRAMA CONSTRUYE-T



REGLAMENTO ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2020-2021

Introducción

El presente reglamento, norma los derechos y obligaciones de los alumnos del CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO N° 178 de San Luis Acatlán. Se elaboró con la finalidad de regular las actividades escolares dentro y fuera del plantel educativo. Con el propósito de dar a conocer las pautas de conducta, para que con ellas, cada uno de los alumnos forme su propia personalidad, dentro de las reglas sociales y morales acordes a nuestra cultura local y nacional. Para elaborar el presente, se parte del conocimiento de los valores elementales del ser humano como: Respeto, Honestidad, Responsabilidad, Solidaridad, Humildad, Tolerancia e Igualdad; del comportamiento social, psíquico y fisiológico de los adolescentes y de la necesidad de formar personas íntegras que sepan conducir la sociedad del futuro.

ASPECTOS.		PUNTOS A DESCONTAR.
IMPUNTUALIDAD	Inasistencia.	05
	No entrar a clases.	
	Permisos constantes, aun justificados.	
	No usar uniforme en los días correspondientes.	
FALTA DE RESPETO A LOS SÍMBOLOS PATRIOS	No estar en la posición correcta.	05
	No saludar (a excepción de su religión)	
	No entonar el himno nacional (a excepción de su religión)	
	Actos de indisciplina en formación.	
INDISCIPLINA EN LA ESCUELA	Por faltar el respeto a compañeros y maestros.	05 - 10
	Decir palabras obscenas.	
	Riñas entre compañeros.	
	Gritar en pasillos y andadores.	
	Daños materiales a compañeros, maestros y a la escuela.	
	Piercing, tatuajes, melenas.	
Jugar barajas o cualquier otro juego de azar.		

Los alumnos que al término de sus estudios tengan su expediente sin ningún reporte, se harán acreedores a la carta de conducta **EXCELENTE**.

Los alumnos que hayan perdido de 1 a 5 puntos durante su estancia en el plantel, recibirán carta de **MUY BUENA CONDUCTA**.

Los alumnos que pierdan de 6 a 10 puntos durante su estancia en el plantel, recibirán carta de **BUENA CONDUCTA**.

Los alumnos que hayan perdido de 11 a 20 puntos durante su estancia en el plantel, recibirán carta de **CONDUCTA REGULAR**.

Los casos de faltas graves serán analizados en el Jefe de la Oficina de Orientación Educativa, Departamento de Servicios Escolares, Prefectura, La Subdirección Académica y la Dirección del Plantel.

M.C. MIGUEL ORTEGA DE JESÚS
Director

LIC. JULIO C. DOMÍNGUEZ MARES
Subdirector Académico

SANCIONES

1. Amonestación en privado.
 - A) Amonestación Verbal al alumno
 - B) Amonestación verbal con la presencia de padres de familia o tutor
 - C) Amonestación de acuerdo a la falta
2. Suspensión temporal del plantel por 1 a 5 días hábiles. Dependiendo el caso. El alumno pierde el derecho de su evaluación continua durante la sanción.
3. Expulsión definitiva del plantel.
4. En caso de deterioro, pérdida o daños que se causen a los bienes de la institución, de alumnos o de trabajadores, se tendrá que pagar el equivalente al costo o reparación de los mismos.

* Cualquier falta será comunicada por escrito al padre de familia o tutor, cuya copia se anexara al expediente del alumno.

LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES SON LAS SIGUIENTES:

1. Según el tipo de indisciplina, pudiendo ser ocasional o persistente.
2. Según la gravedad del caso.
3. Sin distinción de posición social, sexo, condición económica o cualquier otro criterio personal.

* Las sanciones serán aplicadas por el Jefe de la Oficina de Orientación Educativa y el Prefecto del plantel. Los casos de falta grave o indisciplina colectiva serán analizados y sancionados por la academia de la institución y la Dirección del plantel.

CÓDIGO DISCIPLINARIO

Con la finalidad de contar con elementos objetivos para la asignación de la CARTA DE CONDUCTA, al ingresar al plantel, el alumno cuenta con 100 puntos. Dependiendo del tipo de falta que incurre, se irán descontando puntos a su expediente de tal forma que al término de los estudios, la asignación del documento que avale su conducta en el plantel, se rija por el siguiente Código Disciplinario.

DERECHOS

LOS ALUMNOS TIENEN DERECHO A:

1. Ser escuchados por los Directivos, Docentes y Orientador Escolar (responsable de la oficina de orientación educativa), quien examinara sus necesidades o problemas y trazará un plan para encontrar la solución más adecuada.
2. Hacer planteamientos y peticiones en forma respetuosa a Directivos o Maestros del plantel, ya sea de palabra, por escrito, individualmente o por comisiones.
3. Que se les de a conocer los resultados de las evaluaciones y solicitar revisión de las mismas.
4. A que se le extienda credencial de identificación que lo acredite como alumno, previo pago de la misma.

OBLIGACIONES

SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS, LAS SIGUIENTES:

1. Asistir diario y puntualmente a sus clases, así como cubrir el 80% de asistencia y tener derecho a su evaluación parcial y extraordinaria. En Módulo Profesional no existe examen extraordinario, se tiene que recurrir de acuerdo a las normas de Control Escolar.
2. Permanecer dentro del salón en tu horario de clases.
3. Colaborar al máximo en programas (socio-culturales, deportivos, técnico-científicos, etc.) que la institución establezca con proyección a la comunidad.
4. Los días lunes y fechas conmemorativas deberán de asistir debidamente con su uniforme de gala, el resto de la semana deberá presentarse con el uniforme correspondiente, portando su gafete.
5. Deberán conducirse dentro y fuera del plantel con un lenguaje apropiado y buenos modales.
6. Respetar a sus compañeros, profesores, y demás personal dentro y fuera del plantel.
7. Colaborar con la conservación de los edificios, mobiliario, material escolar, y material didáctico de Artes.
8. Acudir al llamado de las autoridades educativas en el momento que se requiera.
9. Asistir a los actos cívicos que estén programados dentro y fuera del plantel.
A) Para lo cual deberán ocupar su lugar en el momento indicado.
B) Durante la ceremonia, guardar una postura respetuosa y cumplir con las indicaciones correspondientes.
10. Representar dignamente al plantel en eventos deportivos y culturales que se programen.
11. Abstenerse de traer objetos de valor quedando bajo la responsabilidad de quien los use o porte.
12. Asistir a clases con buena presentación personal, zapatos negros:
A) Varones: cabello corto, uñas cortas y limpias, no tatuajes, ni piercing, pantalón a la altura adecuada, corte normal (no entubado) y debidamente fajado, calcetas negras o blancas y cinturón negro.
B) Mujeres: Falda a la altura de la rodilla, calcetas escolares blancas, maquillaje discreto y uñas limpias.
13. Entrar a clases sin alimentos.
14. Conservar limpias las instalaciones del plantel, poniendo la basura en su lugar correspondiente.
15. No se admiten visitas, excepto, cuando se requiera por motivos familiares. En ese caso deberán acudir primero al área de orientación educativa o a la dirección del plantel.
16. Abstenerse de participar en asuntos sindicales o propios de la administración del plantel.

VIOLACIONES AL REGLAMENTO QUE

AMERITAN SANCIÓN:

1. La desobediencia y falta de respeto a los funcionarios, profesores, empleados del plantel o visitas.
2. Las que, lesione el honor y el buen nombre del plantel (difamación, actos ilícitos al nombre de la institución, etc.).
3. La alteración o falsificación de documentos oficiales.
4. La desobediencia a las disposiciones del plantel.
5. Amenazar en cualquier forma o para cualquier fin a algún maestro, trabajador del plantel o alumnado.
6. No acudir con el uniforme de gala los días lunes y fechas de conmemoración cívica indicadas por las autoridades del plantel.
7. La realización de actos que entorpezcan las actividades docentes y las prácticas de laboratorios y/o de campo.
8. Llegar a clases después de los tiempos establecidos por el profesor.
9. Salirse de clases.
10. Inasistencia e incumplimiento de comisiones o actividades especiales encomendadas por los docentes o autoridades de la escuela.
11. La sustracción, destrucción o deterioro de bienes pertenecientes al plantel, al personal o a los alumnos.
12. La incitación a la violencia o agresión a cualquier alumno o trabajador dentro o fuera de la institución.
13. Los malos tratos físicos y psicológicos a los compañeros.
14. El uso de lenguaje inapropiado.
15. Los actos contrarios a la moral.
16. La portación de cualquier tipo de arma y artefactos que alteren el orden.
17. El uso y/o distribución de drogas, tabaco y bebidas embriagantes dentro de la institución, en actividades relacionadas con la misma o en los alrededores del plantel.
18. Cometer actos que pongan en peligro la vida de los demás.
19. No depositar la basura en su lugar.
20. Que las parejas de novios realicen o demuestren manifestaciones amorosas dentro del plantel o en los alrededores del mismo.
21. Salir del plantel sin previo aviso a las autoridades educativas.
22. No respetar el acceso de entrada principal.